REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MUNICIPIO DE PALOCABILDO

PROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SAMC012 -2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA.

OCTUBRE 2026

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN…… 5
Aspectos Generales……..……5
Invitación a las veedurías ciudadana……..……...5
Compromiso Anticorrupción……..……5
Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación……..……..…….5
Comunicaciones……..……6
Idioma……..……..6
Legalización de documentos otorgados en el Exterior……..……7
Conversión de monedas……..……7
Modalidad del Proceso de Selección y su Justificación……..……...7
Definiciones……..……..7
Descripción de la entrega……..……..8
Clasificación UNSPSC……9
Alcance ……..…….10
Valor estimado del Contrato……..……14
Forma de Pago……..…..14
Plazo de ejecución del Contrato……..….15
Lugar de ejecución del Contrato……..15
Obligaciones contratista……16
Obligaciones municipio……17
Requisitos Habilitantes……18
Experiencia……23
Analisis unitario……24
Capacidad Financiera……25
Capacidad Organizacional……27
Oferta……28
Presentación de ofertas……..……..29
Revisión requisitos habilitantes……29
Oferta Económica……..29

Declaratoria de Desierta……..30
Retiro de la Oferta …….30
Devolución de Ofertas……...30
Rechazo……31
Acuerdos Comerciales……33
Orden de Elegibilidad y Adjudicación…….34
Riesgos……36
Garantías…….38
Supervisión……..39
Cronograma…….40
Anexo 1 – carta de presentación de la oferta……44
Anexo 2 – aceptación condiciones tecnicas……45
Anexo 3 - Compromiso anticorrupción……..46
Anexo 4 - Formato de de oferta económica……47
Anexo 5 –Certificado cumplimiento articuo 50 ley 789 de 2002……48
Anexo 6 – acta de constitución de consorcio o unión temporal……..49

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de PALOCABILDO - Tolima pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada De Menor Cuantia No. SAMC- 012 de 2026

II. ASPECTOS GENERALES

Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de Palocabildo – Tolima invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

• Secretaria General y de Gobierno Segundo Piso - Calle 5a No. 8-21 Palacio Municipal en Palocabildo- Tolima. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de lunes a viernes entre 8:00 A.M a 12:00 M de 2:00 P.M a 5:00 P.M.

- Contratación@palocabildo-tolima.gov
- La Entidad Estatal contratante confimará la recepción de cada correo electrónico.

La comunicación debe contener:

A) Numero del presente Proceso de Contratación.

b) Los datos del remitente que inclure el nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.

c) identificación de lso anexos presentado con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección Vll del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía de Palocabildo -Tolima por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Alcaldía de Palocabildo - Tolima debe responder las

comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde dará respuesta a las observaciones a través de documento público de SECOP.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitante de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la moneda original a la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Modaliad del Proceso de Selcción y su Justificación.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La Modalidad de Selección del contratista, de acuerdo al Valor del Contrato y a la naturaleza del Objeto, Será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El procedimiento de selección del contratista se encuentra sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a los postulados que rigen la función administrativa; la escogencia del contratista se realiza con base en criterios de selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, documento que constituye la fuente de los derechos y las obligaciones de las partes y fundamentalmente contribuye en la interpretación e integración de la voluntad de la administración a la cual se someten losproponentes durante el proceso y el adjudicatario favorecido durante la ejecución del contrato.

La ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública”, introduce nuevas e importantes aplicaciones a la Ley 80, entre otras, establece en su artículo 2°, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía Municipal de PALOCABILDO - Tolima, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presenteProceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía Municipal de PALOCABILDO - Tolima y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca

	establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de PALOCABILDO - Tolima por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción del contrato.

El proceso por desarrollar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA.**
CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS**.**

CODIGO UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE

93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93141700	CULTURA
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

Alcance:

01 DE DICIEMBRE DE 2026 INNAUGURACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO		
ITEM	**DESCRIPCIÒN**	**CANT**
1	Alquiler de sonido y amplificación 6 cabinas array colgadas, 2 bajos 18", 4 monitores de piso, 1 consola digital, 4 micrófonos	1
2	Trajes navideños para coro Compuesto de: Gorro Navideño Camiseta motivo navideña o capa navideña	60
3	Tarima de 6x4 (Incluye 6 Luces)	1
4	1 docena de carcazas de 3", 1 docena de carcazas de 4". Un juego de batalla de flores con una torta en la mitad de 19 tiros. 2 tortas de 100 tiros c/u, 1 torta de 600 tiros, 1 culebra de 100 tiros para el inicio de la presentación, 1/2 gruesa de voladores	1
5	Artista Ricardo Lozano “ALERTA”	1 HORA
6	Refrigerio Compuesto de vaso de gaseosa de 7 Oz acompañado de pan tipo chicharrona o empanada o croissant	1500
7	Cantante EMULO	2 HORAS
07 DE DICIEMBRE DE 2026 VELITAS		

1	Tarima de 6x4 (Incluye 6 Luces)	1
2	Alquiler de sonido y amplificación 6 cabinas array colgadas, 2 bajos 18", 4 monitores de piso, 1 consola digital, 4 micrófonos	1
3	Artista Show de Tato de Sábados Felices	1 HORA
4	Premiación para las cuadras a elección de supervisor	GLOBAL
5	dj	
16 DE DICIEMBRE DE 2026 INICIO DE NOVENAS		
1	Alquiler de sonido y amplificación 6 cabinas array colgadas, 2 bajos 18", 4 monitores de piso, 1 consola digital, 4 micrófonos	1
2	Alquiler de cama baja	1
3	Show de artistas “CARCAJADA HUMOR”	1
31 DE DICIEMBRE DE 2026 - DESFILE DE FIN DE AÑO		
1	Alborada con papayera compuesta por mínimo seis (06) integrantes - tres (03) músicos de viento y tres (03) en percusión para acompañar todo el recorrido por el centro poblado del municipio	2
2	Premiación a los año viejos a elección del supervisor	GLOBAL

3	Alquiler de sonido y amplificación 4 cabinas beta 3 activas de 15 pul , 1 bajó combo 115, 1 computador, 1 consola mínimo de 8 canales 1 mixer para monitores ,4 piañas, 4 micrófonos chur ,2 micrófonos inalámbricos ,1 caja para corriente o (tomas) ,7 cables para micrófonos. Duración mínimo 6 horas y el lugar y la hora será suministrado por la supervisión del contrato. desde medio dia hasta las 2 am	1
4	Animador desde las 02 pm	1

Valor del contrato

El valor proyectado del servicio a contratar es **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73.350.000,00),** todos los impuestos a que haya lugar, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Se determina conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal XXX de XXX de XXX de 2026 por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73.350.000,00)**

Forma de pago: El Municipio de Palocabildo, pagará al contratista de la siguiente forma: Un primer pago anticipado por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00) una vez legalizado y firmado el contrato y un segundo pago por TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($38.350.000,00) previa presentación del informe final, una vez ejecutadas la totalidad de actividades consignadas en el cuadro de alcance aprobado por el alcalde Municipal, el Secretario General y de Gobierno. Se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) Acta de recibo final debidamente suscrita por el Municipio y el contratista. b) Factura electrónica c) Planilla de pago de la Seguridad Social Integral, en los que conste que el contratista se encuentra a Paz y Salvo, correspondiente a cada uno de los meses en los cuales prestó el servicio. d) Informe con registro fotográfico de cada una de las actividades desarrolladas. Se harán las deducciones de ley además el 1% INCO, 0.05% sobretasa bomberil, 2% Estampilla Pro-cultura, 4% Estampilla Adulto Mayor, y el porcentaje de retención en la fuente que aplique.

Los dineros serán depositados por el Municipio en la cuenta bancaria que indique el contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la correcta presentación de la factura y sus soportes. Nota: El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la Secretaria de Hacienda.

Plazo de ejecución.

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 que se contará a partir del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

Lugar de ejecución y/o entrega

Para efectos de la futura contratación, la atención administrativa y el recibo a satisfacción se harán en el Municipio de Palocabildo.

Supervisión

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a: La Secretaria General y de Gobierno, quienes se harán cargo del seguimiento y evaluación de las actividades contratadas. Quienes se encargarán de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción. Las funciones que ejercerán el supervisor son todas las estipuladas en la Ley 80 de 1993.

Obligaciones del Contratista.

El contratista se compromete a cumplir las obligaciones que emanan de la naturaleza mercantil del contrato, a su vez, estará obligado a cumplir a entera satisfacción el objeto del contrato y en desarrollo del mismo, tendrá las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales y especificas del contratista.

Obligaciones Generales:

1) Cumplir con diligencia la ejecución del objeto contractual. 2) Colaborar con la Entidad, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezcan las mejores condiciones. 3) Desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones señaladas en los estudios previos y los ofrecimientos adicionales de su propuesta. 4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 5) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, garantías y gastos de legalización. 6) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 7) Avisar al municipio de PALOCABILDO dentro de las 24 horas siguientes al

conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad territorial. 8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio de PALOCABILDO por conducto del Supervisor. 10) Acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social, por cuanto es un requisito previo para el pago de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 11) Cumplir con las demás obligaciones contempladas en el artículo 5 de la ley 80 1993. 12) Apoyar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Obligaciones específicas:

a. Coordinar con la administración municipal el apoyo requerido y adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de las actividades culturales.

b. Vigilar el cumplimiento de tareas convenidas con terceros, para llevar a cabo la programación, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto.

c. Garantizar en todo momento la ejecución inmediata y oportuna de las actividades solicitadas y acatar las sugerencias que para la ejecución del contrato le haga Municipio de Palocabildo.

d. Todas las actividades las desarrollará el contratista, de manera autónoma e independiente sin subordinación alguna por parte de la administración.

e. Presentar para el pago o desembolso final un informe detallado, soportados con medios digitales, fotográficos de todas las actividades realizadas, y toda la documentación necesaria para soportar los gastos ejecutados en el contrato.

f. Manejar los recursos objeto del contrato en cuenta del contratista, para lo cual deberá informar al supervisor del contrato el número y entidad bancaria para realizar.

g. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el estudio previo, definidas como obligaciones específicas.

h. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

i. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato

j. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.

k. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios

m. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.

n. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.

o. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: 1) Suministrar al CONTRATISTA la información y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Administración Municipal mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Si el Ordenador del Gasto lo considera, se podrá asignar como apoyo a la supervisión, a funcionario o contratista adscrito a la administración municipal que apoye de manera técnica el control sobre el cumplimiento de la ejecución del contrato. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Administración Municipal, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5) Pagar el valor del contrato al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 6) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien u servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8) Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

V. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Alcaldía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Además, con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007

DOCUMENTO O REQUISITO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO O UNION TEMPORAL
1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA (FIRMA ORIGINAL)	**X**	**X**	**X**
2.- CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se deberá adjuntar a la propuesta un certificado original de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social.	**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)

3.- REGISTRÓ ÚNICO TRIBUTARIO - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se expida la carta de aceptación de la oferta y la misma se haya hecho llegar al Oferente Seleccionado	**X**	**X**	**X**
4.- CERTIFICACIÓN DE QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA AL DÍA EN SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES: Se deberá aportar a la propuesta una certificación expedida por el revisor fiscal en caso que se cuente con éste**,** el representante legal o por el representante legal, sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la que se debe acreditar encontrarse al día en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de esta selección de mínima cuantía.	**X**	**X**	**X** (Si sus asociados son personas jurídicas)
5.- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal de la persona jurídica.	**X**	**X**	**X**
6.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI, vigente a la fecha de recepción de las propuestas, expedidas por la	**X**	**X**	**X**
Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002). En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de esta invitación pública.			

7.- CERTIFICACIÓN DE QUE NO APARECE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, vigente a la fecha de cierre del proceso de esta selección de menor cuantía, expedido por la Contraloría General de la República; se deberá aportar los certificados de la persona jurídica como de su representante legal.	**X**	**X**	**X**
9.- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP	**X**	**X**	**X**
10. COMPROMISO ANTICORUPCCIÓN	**X**	**X**	**X**

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EL CONTRATISTA en la Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestación de Interés en Participar: Los interesados deben suscribir dicho documento, se toma como Requisito Habilitante y es causal de rechazo si no se cumple

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una experiencia general con la presentación de (2) dos certificados o contratos con su respectiva acta de liquidación celebrados con entidades públicas o privadas cuyos objetos sea apoyo logístico en actividades culturales, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial.

De igual forma, los contratos de forma individual deberán estar registrados en el RUP con los siguientes códigos:

CÓDIGO	NOMBRE
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

En el evento de presentarse propuestas por uniones temporales o consorcios las certificaciones requeridas. Igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en la unión temporal o consorcio, en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. En caso de no anexar la experiencia, no se habilitará la propuesta

En caso de no presentar certificaciones se debe presentar copia del acta de recibo final y/o liquidación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que

se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros, proporcionalmente, de acuerdo con el porcentaje de participación. No obstante, cada certificación de prestación de servicio deberá cumplir con los requisitos previstos en el presente numeral.
Se considera valida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES NO CERTIFICADOS EN EL RUP: El municipio de Palocabildo en aras de garantizar calidad y compromiso y según manuales de contratación de Colombia compra eficiente, y de acuerdo a lo previsto en los artículos Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y dando alcance a que los proponentes hasta el 5 día Hábil del mes de Abril de 2024 se podrá certificar experiencia ejecutada durante el último año, en los siguientes códigos:

CÓDIGO	NOMBRE
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores obtenidos del Estudio y Análisis del Sector:

INDICADOR	CONDICION
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a **30**
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al **0,5**
Razón de cobertura de intereses	Mayor a **25**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional establecidos con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.70

Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.70

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Para el presente proceso el Factor de Evaluación es el que se describe a continuación

Criterio de Evaluación	Puntaje Parcial	Puntaje Total
A. Factor Económico		500 Puntos.
B. Apoyo mano de obra local.		365 Puntos.
C. Incentivo a la industria Nacional.		100 Puntos.
D. Emprendimientos y empresas de mujeres.		25 Puntos.
E. Incentivo para trabajadores en condición de discapacidad		10 puntos
Total.		**1000 puntos.**

El municipio asignara un 1% del total de los puntos establecidos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, esto de acuerdo a los requisitos establecidos en el decreto 392 de 2018.

Los factores de ponderación se desarrollarán en el pliego de condiciones.

A. FACTOR ECONÓMICA: (50 PUNTOS)

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

La Alcaldía Municipal de Palocabildo - Tolima a partir del valor de las Ofertas debe asignar 50 puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste.
- El proponente debe diligenciar el formato respectivo el cual es parte integral de la propuesta y del

contrato que llegare a celebrarse.

- La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el respectivo anexo.
- Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el respectivo anexo.
- Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
- Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta, incluido el AIU.
- Aquellas propuestas cuyos valores de oferta conforme el anexo 6, en las cuales la tarifa sea reglamentada legalmente y se encuentren por debajo del 98% de la tarifa mínima, y por encima del 100% del presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta para el respectivo proceso de evaluación.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- El proponente deberá anexar a su propuesta la totalidad de los Análisis de Precios Unitarios de todos y cada uno de los ítems.
- El proponente deberá anexar la discriminación del A.I.U. incluyendo todos los impuestos y gastos derivados del contrato, los cuales no tendrán cabida alguna a reclamos por omisión.
- Una vez conocido el monto de la oferta, se procede a su verificación aritmética y de resultar procedente, se hará la corrección aritmética de las propuestas que lo requieran. Si efectuado lo anterior, alguna de ellas excede el 100% del presupuesto oficial, no será incluida en la formulación para asignar el puntaje. No se aceptarán ofertas cuyo valor esté por debajo del 98% del Presupuesto Oficial.
- Determinadas las propuestas que participen en la evaluación, se aplicará la metodología de calificación que a continuación se describe:

En caso de presentarse dos o más propuestas, es decir, cuando más de un proponente obtiene calificación ADMISIBLE en la evaluación de las propuestas, o sea las que cumplen jurídica, técnica y financieramente y que estén dentro del rango de elegibilidad el MUNICIPIO establecerá el orden de elegibilidad mediante el siguiente procedimiento:

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será él Utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. El factor precio tendrá una asignación de 390 puntos como máximo, asignados a las propuestas hábiles mediante el siguiente procedimiento:

Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 2.4	1	Media aritmética
De 2.5 a 4.9	2	Media aritmética alta
De 5 a 7.4	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 7.5 a 9.9	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.
Puntaje i=

$$\left\{50 * \left(1 - \left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X\right\}$$

Puntaje i=

$$\left\{50 * \left(1 - 2\left(\frac{|X - Vi|}{X}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X\right\}$$

Donde,
X= Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_{A=\frac{V_{max}+X}{2}}$$

Donde,
X_A= Media aritmética alta.
V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta.
X = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i=

$$\left\{50 * \left(1 - \left(\frac{X_A - Vi}{X_A}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A\right\}$$

Puntaje i=

$$\left\{50 * \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - Vi|}{X_A}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ X_A\right\}$$

Donde,

X_A= Media aritmética alta.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Numero de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de Veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2

7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.
Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO=}\sqrt[nv+n]{PO*PO*\ldots*PO_{nv}*P1*P2*\ldots*P_n}$$

Donde,
G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
P_i= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i=

$$\left\{50 * \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}\right\}$$

Puntaje i=

$$\left\{50 * \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}\right\}$$

Donde,
G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método ALCALDIA MUNICIPAL DE PALOCABILDO procederá a determinar el

menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i=

$$\left\{\left(\frac{50 * V_{MIN}}{V_i}\right)\right\}$$

Donde,
V_{MIN}=Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. APOYO MANO DE OBRA LOCAL.

Para el apoyo a la mano de obra local, se asignará un puntaje de 375 puntos, así:

CRITERIOS	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
Vinculación de personal no calificado de la zona de influencia del proyecto.	El oferente debe demostrar que para la ejecución del proyecto empleará mano de obra residente en el municipio de Palocabildo - Tolima. Para demostrar que se utilizará personal de la región, se debe adjuntar con la propuesta documentación del personal a emplear del Municipio: -Copia de la cedula de ciudadanía -Certificado de residencia y domicilio expedido por la autoridad competente en este caso la Alcaldía Municipal de Palocabildo.	375

	-Carta de compromiso de la mano de obra. -Mínimo Cuatro (04) Personas.	

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el proponente o Representante del proponente (cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal), en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

CRITERIO	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	**10**
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	**4**
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	**1**

A. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (25 puntos).

El oferente deberá acreditar alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 1860 de 2021), obtendrá un puntaje señalado a continuación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	25 PUNTOS
Si el proponente acredita al menos una de las circunstancias que lo definan como emprendimiento y empresa de mujeres.	25
Si el no acredita no acredita o no ostenta la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.	0

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el

tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.
PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

B. PUNTAJE POR INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En favor de personas con discapacidad, en la evaluación se asignarán diez (10) puntos equivalentes al 1% del total máximo de puntos asignables a los Proponentes que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, en los términos establecidos en el decreto 392 de 2018.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3

Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

VII. OFERTA

RECIBO DE PROPUESTAS

Se recibirán propuestas desde y hasta las fechas y horas indicadas en el cronograma del presente proyecto pliego de condiciones, y en el lugar allí establecido. Las ofertas presentadas extemporáneamente y/o en lugar diferente no serán consideradas dentro del proceso de selección y serán devueltas sin abrir, al proponente que la remite.

No se recibirán propuestas enviadas por correo, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre. Ni entregadas en lugar diferente al establecido.
En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán:
- Un sobre cerrado, identificado con el número 1 que contendrá los documentos originales debidamente foliada, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera.
- Un segundo sobre cerrado que contendrá la propuesta base de precio conforme al Anexo No 2 – solo en original, la cual será abierta al momento de inicio de la subasta. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante la audiencia, el precio inicial se considerará como su oferta final.
- Cada propuesta deberá venir con el correspondiente índice y una portada con la siguiente información respectivamente:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. _____ DE 2026
Sobre numero 1 contiene requisitos habilitantes
Sobre numero 2 contiene propuesta
Proponente
Dirección
Teléfono

Los documentos se presentarán legajados, completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), con el correspondiente índice, escritos en idioma castellano y a máquina o computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
En caso de divergencia entre el original y las copias, prevalecerán los datos consignados en la propuesta original. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, correrán por cuenta del contratista.

Los oferentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables.
Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma, se entenderá que ésta es por tres (3) meses. El
Municipio, podrá solicitar a los proponentes extender el periodo de validez de la misma, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato según sea el caso.
No se aceptarán las propuestas parciales o condicionadas, ni las enviadas por correo electrónico.
De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.
Ningún oferente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre de la selección abreviada.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de PALOCABILDO - Tolima debe elaborar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2., el cual será publicado en. Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

Oferta Tecnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo No. 4

Oferta Economica
El proponente Presentará su oferta en sobre separado, el cual se abrirá el día de la audiencia de subasta.

Evaluación de las Ofertas

Las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII. El Municipio de PALOCABILDO - Tolima debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

Declaratoria de Desierta

El Municipio de PALOCABILDO - Tolima declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a)

no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de PALOCABILDO - Tolima o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluadory opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Retiro de la Oferta

El Proponente que opte por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrá retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de PALOCABILDO - Tolima antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de PALOCABILDO - Tolima rechazará la Oferta presentada por el Proponente que incurra en una o varias de las siguientes causales, o en las restantes establecidas en la Ley:

a) Si se presenta después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
b) Si se presenta en un lugar diferente al establecido para el efecto en el Pliego de Condiciones Definitivo.
c) No haber adjuntado la garantía de seriedad de oferta.
d) Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.
e) Que no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación.
f) Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por la Alcaldía Municipal de PALOCABILDO – Tolima dentro del término concedido para ello.
g) Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
h) Que se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
i) Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
j) Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
k) Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total o en alguno de sus valores unitarios.
l) Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en el porcentaje máximo de AIU.
m) Si la propuesta económica presenta alguna modificación en alguna de las descripciones de las

actividades, unidades de medida o cantidades.

n) Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por la Alcaldía Municipal de PALOCABILDO – Tolima en el Pliego de Condiciones definitivo.
o) Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
p) Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Alcaldía Municipal de PALOCABILDO - Tolima para el procedimiento de selección.
q) Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
r) No haber suscrito el documento de manifestación de interés.
s) Si durante el proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del Proponente.
t) Que no se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
u) Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
v) Que la oferta económica se presente suscrita en original por el representante legal o apoderado del proponente.
w) Que NO se hayan modificado los valores estimados en el presupuesto oficial, como NO MODIFICABLES.
x) x. Que el proponente establezca dentro de su propuesta económica la distribución del A.I.U.
y) discriminando sus valores en porcentaje (%) para administración (A), imprevistos (I) y utilidad
z) (U) y que la sumatoria de los mismos (A.I.U) no exceda el establecido para el presente proceso
aa) (25%).
bb) Cuando en la propuesta económica al realizar la revisión de las operaciones aritméticas se encuentren errores en los resultados de las operaciones, se corregirán y su resultado no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA. Dicho valor corregido será tenido en cuenta para la aplicación de la fórmula seleccionada.
cc) Que la propuesta económica en caso de presentar tachadura o enmendadura debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de Ibagué.
dd) Que el porcentaje establecido para imprevistos no sea menor al uno por ciento (1%).

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO
NOTA: A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

El contrato que se pretende celebrar es por un valor **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73.350.000,00)** incluyendo **IVA**. **El cual no se encuentra enmarcado dentro de los acuerdos establecidos. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral** 8 del Decreto 1082 de 2015.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

XI. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

Factores de Selección

Por ser bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el único factor de selección para identificar la oferta más favorable será el menor precio ofrecido.

La propuesta económica más favorable será la que ofrezca el menor precio, el cual está determinado para el presente proceso como la sumatoria de los valores unitarios, IVA incluido. El contrato se adjudicará al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad por el valor máximo del presupuesto, es decir por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73.350.000,00)** incluyendo **IVA**. y demás impuestos y costos a que haya lugar, entendiendo que en todo caso soló se pagará por los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del Municipio.

Si sólo un oferente resultare habilitado, la entidad adjudicará el contrato a este, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste la misma a un descuento razonable.

Criterios de desempate

En el evento en que se presente empate, surtida la subasta inversa presencial, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
El Municipio adjudicará el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.
El Municipio de Palocabildo- Tolima escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020.
Nota 1: En cualquier caso los factores de desempate se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 en los casos en que aplique.
Nota 2: Para acreditar la condición de Mipyme nacional el proponente de deberá adjuntar con su propuesta un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
Nota 3: Para acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de la nómina del proponente está en condición de discapacidad, deberá adjuntar con su propuesta el certificado en las condiciones de que trata el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

X. RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Palocabildo - Secretaria de Planeación y Obras de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2. 2.1.2.5. 2. del decreto 1082 de 2015 y la guía de la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

La matriz contempla la identificación, descripción de los riesgos, evaluación (impacto y su probabilidad de ocurrencia) y los mecanismos de control que existen de manera general para los bienes y/o servicios que se desean contratar.
Ver anexo.

XI. GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección III GARANTIAS, SUBSECCION I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 la Alcaldía Municipal de Palocabildo considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
Contrato de seguro	Seriedad de la oferta	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más.
	Anticipo	100% del valor del anticipo	Durante la vigencia del Contrato y tres meses mas
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Duración de ejecución del contrato
	Calidad del servicio.	20 % del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más.

XIII. SUPERVISIÓN

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a la: Secretaria General Y De Gobierno, quienes se harán cargo del seguimiento y evaluación de las actividades contratadas. Quienes se encargarán de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción. Las funciones que ejercerán el supervisor son todas las estipuladas en la Ley 80 de 1993.

Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.

Publicación estudios y documentos previos	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 13 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026 EL ULTIMO DIA HASTA LAS 4:00PM	Mediante oficio radicado en la Ventanilla Única Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso y/o a través del correo electrónico: contratación@palocabildo-tolima.gov.co
Publicación de las Observaciones y Respuestas y apreciaciones de la Alcaldía Municpal de Palocabildo – Tolima frente a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica . www.palocabildo-tolima.gov.co/
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.
Publicación pliego de condiciones definitive		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.
Audiencia de Aclaracion de pliego de condiciones y asignación de resgos		Radicación en la Ventanilla Única Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso
Expedición de Adendas		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.
Presentación de Ofertas		Radicación en la Ventanilla Única Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso contratación@palocabildo-tolima.gov.co
Cierre		Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso
Informe de presentación de Ofertas		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-

		electronico-de- contratacion-publica.
Plazo para la Evaluación de Ofertas		Radicación en la Ventanilla Única Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica. www.palocabildo-tolima.gov.co/
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes		Radicación en la Ventanilla Única Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas		Radicación en la Ventanilla Única Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso en la dirección electronica contratación@palocabildo-tolima.gov.co
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación de las ofertas		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.
Firma del Contrato - Registro Presupuestal		Radicación en la Ventanilla Única Edificio Alcaldia Municipal ubicado en el segundo piso en la dirección electronica

ORIGINAL FIRMADO

LEONARDO MALDONADO SANCHEZ
Alcalde Municipal

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	**GUSTAVO ADOLFO PATARROYO CUBIDES**	Asesor de Contratación		13/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

ANEXO N°01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Palocabildo-Tolima,_xxxxxx

Señores
Alcaldía Municipal Palocabildo-Tolima
Despacho

REF.: Proceso de selección de selección abreviada. xxxxx

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____ obrando en nombre de

_____en mi calidad de Representante Legal y de acuerdo con el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de selección de Mínima Cuantía N. xxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en Las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente Invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (***especificar el número y fecha de adendas***) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
- Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
- Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que para efectos del IVA pertenezco al régimen_____.
- Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las clausulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. de	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax:	
Ciudad:	
E-mail:	

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 2 ACEPTACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS

NOMBRE DEL OFERENTE:_____
en mi calidad de_____o_____en mi calidad de proponente, declaro que acepto y cumplo con las siguientes condiciones técnicas y objeto del contrato

1.2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

FIRMA
NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE
NIT./ C.C.

Nota: Se exige el nombre y firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa

ANEXO 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALOCABILDO
Ciudad

Proceso de Contratación – SAMC XXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma,

[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Palocabildo - Tolima para fortalecer la

transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de

Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o

prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados,

contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto

la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten

los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso

Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros

empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los DD/MM/2021.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

ANEXO °04 OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA XXXXX

En mi condición de contratista manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:
El valor incluye impuestos y deducciones nacionales, departamentales y municipales.

OBJETO:	**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
XXXX	$

Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. No. de	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax:	
Ciudad:	
E-mail:	

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOTA 1: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA

ANEXO N°5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo_____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No.

_____ (en adelante "la empresa" si se trata de persona jurídica o forma asociativa) manifiesto que la misma/ o yo he cumplido, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de mínima cuantía N° ------ 2020_, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales al igual que con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Firma autógrafa
Identificación No._____
En calidad de _____
_____ Ciudad y fecha _
_____

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal si existiese. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: Para el caso de personas naturales se deberá incluir la misma certificación y adjuntar copia de las planillas donde conste el pago de dichos conceptos del último vez legalmente exigible.

ANEXO N°7

ACTA DE CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL

_____, identificado con la C.C. N°_____de _____, vecino y residente en la ciudad de_____, obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad_____, domiciliado en_____ y _____, identificado con la C.C. N°

_____ de_____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en_____ hemos decidido conformar

UNION TEMPORAL / CONSORCIO, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, mediante las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: LA UNION TEMPORAL/CONSORCIO, se conforma con el objetivo de presentar la oferta y en consecuencia lograr la adjudicación del contrato, de conformidad con la Selección DE MINIMA CUANTÍA No._____. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal / Consorcio que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para %_____ y del _____ %para_____.

CLAUSULA TERCERA: Que los miembros del CONSORCIO/UNION TEMPORAL responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta objeto del contrato. CLAUSULA CUARTA: Acordamos que _____ y _____atenderán conjuntamente las obligaciones derivadas de la Selección de minima cuantía_____de 2020 y el futuro contrato, delegando la representación en cabeza de_____ como Representante Legal de_____y

de esta UNION TEMPORAL/CONSORCIO.CLAUSULA QUINTA: La duración de esta UNION TEMPORAL/CONSORCIO comprenderá desde_____ hasta_____y

se extenderá por el período en que se generen las obligaciones contractuales que surjan como consecuencia de la presentación de esta oferta. CLAUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprenden de la UNION TEMPORAL/CONSORCIO), y sus efectos se regirán por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. En consecuencia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.

Dado en_____a los ( ) días del mes de enero del año 2020.

Nombre:	Nombre:
C.C. No. de	C.C. No. De
Dirección:	Dirección:
Teléfonos:	Teléfonos:
Fax:	Fax:
Ciudad:	Ciudad:

E-mail:	E-mail:
FIRMA ORIGINAL:	FIRMA ORIGINAL: